

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### ACTA (2/2011) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11-03-2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las catorce horas del día once de marzo de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Se encontraban presentes al comienzo de la sesión los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON ANTONIO PICÓN PICHARDO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DON JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ ÁVILA.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR:**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

No comparecieron, previa excusa, las Capitulares: **DOÑA MARÍA ROCÍO HERNÁNDEZ MACÍAS** y **DOÑA MARÍA DEL MAR RUFO VALENCIA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia de quórum para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día establecido por la Alcaldía y con el tenor literal siguiente:

**1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**2º.-** Obras de abastecimiento de agua al Condado de Huelva y Entorno de Doñana. Cesión de posibles competencias expropiatorias a favor de la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Consejería de Medio Ambiente.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2010.

Acto seguido, no existiendo alegación o reclamación al acta, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta (1/2011), que corresponde a la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2011, tal como aparece redactada.

**2º.- OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL CONDADO DE HUELVA Y ENTORNO DE DOÑANA. CESIÓN DE POSIBLES COMPETENCIAS EXPROPIATORIAS A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.-** De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Picón, tiene por finalidad completar las actuaciones necesarias para desarrollar el proyecto de obras de "Abastecimiento al Condado de Huelva y entorno de Doñana", cifrado en mas de quince millones de euros, cuya finalidad última es el traspaso de agua de la Cuenca del Guadiana a la Cuenca del Guadalquivir para consumo humano, y de no ser necesario, para riegos; y que en estos momentos, se van a iniciar los expedientes expropiatorios necesarios para llevar a cabo esta actuación, con bastantes afectados en la totalidad de municipios, lo que conlleva una ingente tarea administrativa; con la posibilidad de poder ceder las competencias expropiatorias a la Consejería de Medio Ambiente, conseguiremos agilizar el proyecto y quitarnos de encima la carga administrativa que supone.

Finaliza su intervención expresando que el expediente que se somete a la consideración de la Corporación ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, constando en el mismo el voto particular del Sr. Rivera.

Abierto el debate, el Sr. Muñoz, Portavoz del Grupo Andalucista, muestra su conformidad con la propuesta planteada.

Por parte del Sr. Rivera, Portavoz del Grupo Popular, se indica que formuló voto particular en la Comisión por falta de información, pero que una vez recabada ésta, está de acuerdo y va a votar a favor de la propuesta.

En el mismo sentido se pronuncia el Portavor del Grupo Socialista, Sr. Pichardo.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar una delegación interadministrativa de las competencias expropiatorias que pudieran recaer en este Ayuntamiento sobre el proyecto de referencia, en favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Agencia Andaluza del Agua los auxilios económicos a favor de este Ayuntamiento, por la asunción, previa delegación, de las obligaciones y derechos reconocidos en el artículo 5 del Reglamento de

## **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

la Ley de Expropiación Forzosa, en calidad de beneficiario preventivo o transitorio de los bienes y derechos afectados.

**TERCERO.** Que se remita certificación de los acuerdos adoptados a la Delegación Provincial de la Conserjería de Medio Ambiente y Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.